

Decreto 5032/90.

de sanción 21 de junio de 1990

Síntesis:

La Ordenanza Suplementaria y el Código Tributario de Paltas,
Considerandos:

Que la Junta de Fomento mediante Ordenanza 5032/90 facultó al Ejecutivo Municipal a actualizar mensualmente sus valores mediante Decretos.-

Que para actualizar los valores que tendrán vigencia en el mes de julio de 1990, se estime un incremento del 15%

del Índice de Costo de Vida (precios al consumidor). -

En Ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de la Farmacia
Saludable de Villa de Basanfamp.

Decreto.

Art. 10) Actualizarse los valores de la Ordenanza Suppositiva y Códice
Municipal de Paltas para el mes de julio de 1990 en sus
tandose en un 15% (Quince) los valores vigentes en el mes de
junio de 1990.

Art. 20) Regístrese, publíquese, archívese.


OMAR AMBAL GÓMEZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON OSCAR LEIVA CHAVES
PRESIDENTE MUNICIPAL